



BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2022/21	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 10,00 hasta las 10,15 horas
Lugar	Sala de Juntas [Presidencia]
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SI
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	NO

*Nota de asistencia: *En ausencia de la Sra. García Salcedo, asiste a la sesión, en calidad de oyente, el Diputado Provincial D. José Raúl Blanco Martín.*

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





El Sr. Presidente, previo al comienzo de la sesión, manifiesta el pésame por el fallecimiento de la madre de D^a María de los Ángeles García Salcedo, a quien transmite el abrazo de toda la Corporación y, en particular, de todos los miembros y compañeros de la Junta de Gobierno.

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (28.10.2022).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (8)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 20/22, de 28 de octubre de 2022, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE: Convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila en virtud del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia. Convenio 2021-2022. ANULACIÓN subvención ayuntamiento de La Torre (Expte. 2713/2021. Dictamen 21.10.22. Propuesta 28.10.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de acuerdo (conformada por el Diputado delegado del Área) del Secretario General (28.10.22) y del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte (21.10.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

A la vista del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno (14.06.21) por el que se aprobaron las Bases de la Convocatoria de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, en ejecución del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia, Convenio 2021-2022, bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 22 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta que en los presupuestos generales de la Diputación (ejercicio 2022) se consigna la partida n.º 3230/76200, destinada a la subvención con cargo al Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación infantil y Primaria del medio rural de la provincia. Convenio 2021-2022, dotada con 240.000 euros para este fin.

Visto que, por Resolución de la Presidencia, de 20 de diciembre de 2021 (Decreto 2021-4083),





se aprobó la concesión de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación infantil y Primaria del medio rural de la provincia. Convenio 2021-2022.

Teniendo en cuenta que el periodo de realización del objeto de esta subvención sería el comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de julio de 2022, y que el plazo fijado para justificar esta subvención finalizó el pasado **12 de agosto** de 2022.

Visto que, con fecha 2 de agosto de 2022 (Reg. salida.- 2022-S-RE-8360), tal como consta en el expediente, se requirió al ayuntamiento la siguiente documentación: Memoria final de la obra realizada y Certificación de obra al haberse solicitado realizarla por Administración, recibida esta comunicación por el Ayuntamiento, con fecha 13 de agosto de 2022, transcurridos los diez días naturales establecidos para su presentación y habiendo finalizado el plazo el día 24 de agosto de 2022, se remitió por ese Ayuntamiento la Memoria final, pero no se remitió la correspondiente Certificación de la obra.

El pasado 23 de agosto de 2022 (Reg. Entrada 2022-E-RE-6534) el ayuntamiento solicitó una ampliación para su presentación.

Visto que en las Bases de Convocatoria -Justificación y Pago- de la subvención se indica que “.....Si del examen de la documentación justificativa, remitida en plazo, se dedujera que la misma es incompleta, se requerirá por una sola vez al interesado, otorgándole un plazo de diez días para la subsanación de las deficiencias detectadas....”

Teniendo en cuenta lo expuesto y vista, asimismo, la justificación presentada por el Ayuntamiento de la Torre, **que no es conforme** al no haber presentado la documentación requerida.

En virtud de cuanto antecede, previa fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos (20.09.22), ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (21.10.22) y la correspondiente propuesta (28.10.22), se **ACUERDA**:

PRIMERO.- DESESTIMAR la solicitud del Ayuntamiento de La Torre para la ampliación del plazo de presentación de la documentación (Certificación obra por Admon.) al no ajustarse a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, correspondientes a la subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia. Convenio 2021-2022, que, en su apartado Justificación y Pago de la subvención, se establece:“...Si del examen de la documentación justificativa, remitida en plazo, se dedujera que la misma es incompleta, se requerirá por una sola vez al interesado, otorgándole un plazo de diez días para la subsanación de las deficiencias detectadas....”

SEGUNDO.- ANULAR la subvención concedida al Ayuntamiento de **LA TORRE**, por importe de ochocientos sesenta y tres euros (863,00 euros), al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido, ello conforme a lo previsto en las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvención, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia. Convenio 2021-2022.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, e igualmente a la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A.3.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE: Convocatoria de subvenciones para la realización de Actividades Culturales y Deportivas





2021. Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de UMBRIAS contra resolución del Diputado delegado del Área. ESTIMACIÓN (Expte. 275/2021. Dictamen 21.10.22. Propuesta 28.10.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de acuerdo (conformada por el Diputado delegado del Área) del Secretario General (28.10.22) y del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte (21.10.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Conocido el recurso potestativo de reposición, interpuesto por D.^a Eloisa Martín Pérez, Alcaldesa del ayuntamiento de Umbrías, actuando en representación del mismo de 17.01.2022 (2022-E-RE-225) contra la resolución del Diputado Delegado del Área, por la que se desestima la justificación presentada por el citado Ayuntamiento, correspondiente a la subvención, mediante régimen de concurrencia competitiva, para la realización de las Actividades Culturales y Deportivas, 2021, por la cantidad de 1.300,00 euros y de conformidad con los siguientes antecedentes:

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno (01.03.2021) por el que se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021, bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 16 de marzo de 2021 (Expediente 275/2021).

Visto, igualmente, que esta Junta de Gobierno (en sesión de 14.06.2021) aprobó la concesión de de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para la realización de Actividades de carácter Cultural y Deportivo 2021, concediéndose al Ayuntamiento de UMBRIAS una subvención por 1.300 euros.

Visto que, por Resolución del diputado delegado del Área (30.12.21) se desestimó y anuló la subvención concedida al Ayuntamiento al haber presentado las facturas con fecha posterior a la finalización del periodo establecido para la realización del objeto de la subvención, comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

Visto el recurso presentado por la Sra. Alcaldesa del municipio de Umbrías, en el que se indica que la actividad se realizó en el mes de julio de 2021; se solicita al Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2022 (Minuta-2022-S-RE-778), recibido por el Ayuntamiento el 19 de enero de 2021, que en el plazo de diez días presente en esta Diputación las facturas originales (n.º 2015 y n.º 2016) en las que conste en el concepto la actividad realizada y la fecha de realización.

Visto que, con fecha 2 de febrero de 2022, se remite informe emitido por la Empresa que ejecutó la actividad en dicho Ayuntamiento, en el que se indica que las actividades se realizaron el 31 de julio (facturas 215 y 216 del mes de octubre de 2021).

*En virtud de cuanto antecede, previa fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos (26.09.22), ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (21.10.22) y la correspondiente propuesta (28.10.22), se **ACUERDA**:*

PRIMERO.- ESTIMAR el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.^a Eloisa Martín Pérez, Alcaldesa del Ayuntamiento de **UMBRIAS**, de fecha 14.01.2022 (2022-E- RE-215) contra resolución del Diputado Delegado del Área -17/01/2022- (2022-E-RE-225) por la que se desestima la justificación presentada por el Ayuntamiento correspondiente a la subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de las actividades culturales y Deportivas 2021, por la cantidad de 1.300,00 euros.

SEGUNDO.- APROBAR la documentación justificativa presentada, no contemplada en la resolución de la Presidencia -30/12/2021- (2021-4382).





TERCERO.- RECONOCER las obligaciones Y ORDENAR el pago de mil trescientos euros (1.300,00 euros), cantidad concedida al Ayuntamiento de Umbrías, siempre que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, e igualmente a la Intervención de Fondos.

QUINTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A.4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIEDA Y PROMOCIÓN: Convocatoria de subvenciones a inversiones para crecimiento empresarial dentro del ámbito territorial de Ávila en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y su emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. APROBACIÓN subvenciones (Expte. 1647/2022. Propuesta 24.10.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de acuerdo (conformada por el Diputado delegado del Área) del Secretario General (24.10.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

En el marco de la ORDEN EEI/758/2020 de 11 de agosto por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno se incorpora, como una de las medidas a ejecutar, la constitución de un Centro de transferencia de Conocimiento que coordina la Diputación de Ávila, y la actuación prevista de establecer una convocatoria de ayudas para subvencionar proyectos empresariales promovidos por emprendedores.

A la vista de las bases de la "Convocatoria de subvenciones a inversiones para crecimiento empresarial dentro del ámbito territorial de Ávila en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y su emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024", publicadas en el BOP de la provincia, de fecha 13.05.22.

*Recibidas, en el Registro General de esta Corporación, las solicitudes de ayuda correspondientes a esta convocatoria, iniciada la instrucción de los trámites, verificada la adecuación de las solicitudes y documentación presentada por los solicitantes, previa fiscalización de la Intervención de Fondos, y ratificando la propuesta del Secretario General (24.10.22), se **ACUERDA:***

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las subvenciones -y en las cantidades que se indica- a los solicitantes que se relacionan en el anexo, las que tienen por objeto "subvencionar gastos de inversión destinados al crecimiento empresarial de autónomos y PYMES". Ello, con cargo a la partida presupuestaria 4220/47000 del presupuesto general de esta Diputación para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Liberar el crédito restante a fin de que se pueda llevar a cabo una nueva convocatoria de subvenciones.

TERCERO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Economía, Hacienda y Promoción y a la Intervención de Fondos.

ANEXO

Nombre beneficiario	Nº Expte.	Puntuación total	Presupuesto de inversión (euros)	Cuantía de subvención propuesta (euros)
Inca Products SL	3977/2022	23	12.450,00	5.000,00
María Victoria Cacharrón Bringas	3979/2022	30	9.875,87	4.937,94
Carmavi SL	4055/2022	0	9.200,00	4.600,00
Silvia Manzano Saguar	4057/2022	32,5	22.730,00	5.000,00
Fernando Crespo Sánchez	4058/2022	22,5	10.000,00	5.000,00
Neumáticos Abel Sanz SL	4059/2022	22,5	10.000,00	5.000,00
Coop. del Campo San Isidro Labrador	4060/2022	40	7.200,00	3.600,00
Sastre Quirós Consultores	4061/2022	0	656,07	328,04
SALONES MONTECARLO SL	4062/2022	0	8.721,95	4.360,98
FAEMA Empleo SLU	4063/2022	15	15.809,50	5.000,00
JSA Tecnimetal 2016 SL	3814/2022	0	1.363,79	681,90
José María Sánchez Jiménez	3817/2022	37	9.818,19	4.909,10
María del Carmen Tercero Igual	3818/2022	20	3.000,00	1.500,00
COOP. SAN PEDRO BAUTISTA V.	3819/2022	25	36.700,00	5.000,00
Bodega Finca Fuentegalana SL	3820/2022	10	3480,00	1.740,00
Ana Saugar Loarte	3873/2022	27,5	700,00	350,00
Estrella Izquierdo Ruano	3874/2022	0	600,00	300,00
María del Pilar Izquierdo Ruano	3875/2022	25	700,00	350,00
Carlos Herráez González	3877/2022	22,5	5.000,00	2.500,00
			TOTAL	60.157,96

A.5.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE: Convocatoria de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para la realización de Actividades de carácter Cultural y Deportivo, año 2022. APROBACIÓN justificaciones, reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago (Expte. 36/2022. Dictamen 21.10.22. Propuesta 03.11.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (21.10.22), y de la correspondiente propuesta de acuerdo (03.11.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes,





ocho votos a favor (5 PP, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno (28.03.22) por el que se aprobaron las Bases de la Convocatoria de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Actividades de carácter Cultural y Deportivo 2022, bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 26 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta que, en los presupuestos generales de la Diputación para el año 2022 se consigna la partida n.º 3340/46200, destinada a subvenciones de Actividades de carácter Cultural y Deportivo, dotada con 375.000, 00 euros para tal fin.

Visto que por esta Junta de Gobierno (06.06.22) se aprobó la concesión de las subvenciones previstas en esta Convocatoria (dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para la realización de actividades de carácter cultural y deportivo, año 2022).

Visto que el periodo de realización del objeto de esta subvención es el comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el plazo fijado para la justificación de esta subvención finalizó el pasado 7 de octubre.

A la vista de la justificación presentada por los Ayuntamientos que se detallan en el Anexo, y resultando que la documentación presentada es conforme.

En virtud de cuanto antecede, previa fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos (18.10.22), y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (21.10.22) y la correspondiente propuesta de acuerdo (03.11.22), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las justificaciones emitidas por los Ayuntamientos que se relacionan (anexo) correspondientes a la convocatoria de subvención, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para la realización de Actividades de carácter cultural y deportivo, año 2022.

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones, que asimismo, se recogen en el Anexo, por un importe total de treinta y nueve mil setecientos cinco euros con cinco céntimos (39.705,05) euros, ello con cargo a la partida presupuestaria 3340/46200 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2022, y siempre que los ayuntamientos se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ANEXO

AYUNTAMIENTOS	Importe subvención (euros)
Aldeaseca	1.300,00
Bernuy-Zapardiel	1.300,00
Cabezas de Alambre	1.300,00
Cabezas del Pozo	1.300,00
Casas del Puerto	1.300,00
Colilla, La	1.300,00
Constanzana	1.300,00
Donjimeno	1.300,00
Espinosa de los Caballeros	1.294,70
Flores de Ávila	1.300,00
Fresno, El	1.800,00
Fuente el Sauz	1.300,00
Gutierre-Muñoz	1.300,00
Langa	1.300,00
Mamblas	1.300,00
Martiherrero	1.300,00
Muñogalindo	1.300,00





Niharra	1.300,00
Palacios de Goda	1.300,00
Pedro Bernardo	1.800,00
Poyales del Hoyo	1.300,00
Salobral	1.300,00
San Pascual	1.010,35
San Pedro del Arroyo	1.300,00
San Vicente de Arévalo	1.300,00
Sinlabajos	1.300,00
Sotalbo	1.300,00
Villafranca de la Sierra	1.300,00
Villanueva de Gómez	1.300,00
Villanueva del Aceral	1.300,00
TOTAL	39.705,05

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, de una operación de tesorería. APROBACIÓN (Expte. 6076/2022. Resolución 25.10.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (25.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se concede al Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería por importe de cincuenta mil euros (50.000 €), a un tipo de interés de 2,78%.

La Junta toma conocimiento.

B.2.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, a la Asociación Extremeña de Criadores de Caprino de Raza Verata "ACRIVER" con el fin de proseguir los trabajos técnicos encaminados al reconocimiento oficial de la raza autóctona abulense de ganado caprino conocida como "Cabra Guisandesa" y evitar su extinción. FORMALIZACIÓN (Expte. 3308/2022).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, a la Asociación Extremeña de Criadores de Caprino de Raza Verata "ACRIVER" con el fin de proseguir los trabajos técnicos encaminados al reconocimiento oficial de la raza autóctona abulense de ganado caprino conocida como "Cabra Guisandesa" y evitar su extinción*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0139).

La Junta toma conocimiento.

B.3.- Certificación nº 2 del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-503 Travesía de Solosancho". APROBACIÓN (Expte. 2829/2021. Resolución 27.10.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (27.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, tras levantarse el reparo suspensivo, se aprueba la





certificación nº 2 del contrato de la obra: “Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-503 travesía de Solosancho”, por importe de 36.812,22 euros (IVA incluido) y en consecuencia se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530.61903 y ordenar el pago a la empresa OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO S.L. (B02815694).

La Junta toma conocimiento.

B.4.- Certificación nº 2 del contrato de la obra: “Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-140: CL-605 – Castellanos de Zapardiel–Límite de Provincia”. APROBACIÓN (Expte. 6480/2018. Resolución 27.10.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (27.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 2 del contrato de la obra: “Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-140: CL-605 – Castellanos de Zapardiel – Límite de Provincia” por importe de 222.582,04 euros (IVA incluido) y en consecuencia se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530/61904 y ordena el pago a la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. (A05010285).

La Junta toma conocimiento.

B.5.- Contrato de servicios para la asistencia técnica en materia de seguridad y salud incluidos en los contratos de conservación de carreteras provinciales (zona I y II) y mejora de la red viaria. APROBACIÓN prórroga de un año (Expte. 7218/2021. Resolución (26.10.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se proroga el plazo de duración del contrato formalizado 30 de diciembre de 2021 con la UTE INPREMED, S.L.P./ INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (U09630401) para la ejecución del contrato administrativo de servicios para asistencia técnica en materia de seguridad y salud incluidas en los contratos de conservación de carreteras provinciales (zona I y II) y mejora de la red viaria, por un año más: desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, siendo ésta la única prórroga posible, dándose por finalizado el contrato en esa fecha.

La Junta toma conocimiento.

B.6.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-627 Blascomillán-Mancera de Arriba”. APROBACIÓN (Expte. 6476/2022. Resolución 31.10.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (31.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-627 Blascomillán - Mancera de Arriba” y se elige, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria, con único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, es 142.148,76 euros y 29.851,24 euros de IVA (21%), siendo el total, 172.000 euros (IVA incluido).

Igualmente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la presente adjudicación; y se aprueba –autorizándose– el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4530/61911 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.





La Junta toma conocimiento.

B.7.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Grupo de Enfermos Alcohólicos Recuperados Abulenses (GEARA). FORMALIZACIÓN (Expte. 1691/2022).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Grupo de Enfermos Alcohólicos Recuperados Abulenses (GEARA)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0140).

La Junta toma conocimiento.

B.8.- Subvención concedida al Ayuntamiento de Narros de Saldueña para la obra: “Ejecución de azud para riego”. CANCELACIÓN por renuncia (Expte. 5423/2022. Resolución 03.11.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (03.11.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se cancela la subvención concedida al ayuntamiento de Narros de Saldueña, por importe de 12.000.00 euros para la obra: *“ejecución de azud para riego”*, por renuncia del ayuntamiento a la misma (25.10.2022).

En consecuencia, se deja sin efecto el reconocimiento de obligación y orden de pago establecidos en la resolución de 29 de septiembre de 2022, en la parte que se refiere al beneficiario Narros de Saldueña, por importe de 12.000,00 euros, partida 4520-76205

La Junta toma conocimiento.

B.9.- Subvención concedida al Ayuntamiento de Muñomer del Peco para la obra: “Ejecución de azud para riego”. CANCELACIÓN por renuncia (Expte. 5405/2022. Resolución 03.11.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (03.11.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se cancela la subvención concedida al Ayuntamiento de Muñomer del Peco, por importe de 12.000.00 euros, para la obra: *“Ejecución de azud para riego”*, por renuncia del ayuntamiento a la misma (25.10.2022).

En consecuencia, se deja sin efecto el reconocimiento de obligación y orden de pago establecidos en la resolución de 29 de septiembre de 2022, en la parte que se refiere al beneficiario Muñomer del Peco, por importe de 12.000,00 euros en la partida 4520-76204.

La Junta toma conocimiento.

B.10.- Certificación nº 9 de la obra: “Rehabilitación edificio para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial de Ávila en calle Jimena Blázquez, 7 de Ávila”. APROBACIÓN (Expte. 4742/2021. Resolución 04.11.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (04.11.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, tras levantarse el reparo suspensivo, se aprueba la certificación nº 9 de la obra: *“Rehabilitación edificio para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial de Ávila en calle Jimena Blázquez, 7 de Ávila”*.





Asimismo, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530/61934 y ordena el pago a la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.U. (A78571353).

La Junta toma conocimiento.

B.11.- Certificación nº 41 del contrato de la obra: “Conservación Carreteras Provinciales Zona 1”. APROBACIÓN (Expte. 5189/2018. Resolución 04.11.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (04.11.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 41 del contrato de la obra: “Conservación de carreteras provinciales Zona 1”, por importe de 196.422,69 euros (IVA incluido).

Igualmente, se reconoce la obligación, con cargo a la partida presupuestaria 4530.61901, y se ordena el pago a la empresa UTE CONSERVACIÓN ÁVILA 2019 (U88306659).

La Junta toma conocimiento.

B.12.- Proyecto de la obra: “Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-409”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 5403/2021. Resolución 07.11.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (07.11.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, definitivamente, el Proyecto de la obra: “Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-409”, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone llevar a cabo el replanteo del proyecto de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la LCSP.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Objeto:	<i>“Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-409”</i>	
Autor del Proyecto	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	Número
<i>Miguel Leralta Montero</i>	<i>Castilla y León Oriental</i>	<i>12513</i>
<i>Presupuesto base de licitación 481.195,10 euros</i>		
	Nombre y apellidos	
<i>Director de la ejecución</i>	<i>Mariano Terceño González</i>	
<i>Promotor</i>	<i>Diputación Provincial de Ávila</i>	
<i>Autor de Estudio de Seguridad y Salud</i>	<i>Miguel Leralta Montero</i>	
<i>Coordinador de Seguridad y Salud</i>	<i>Jorge Barba Gómez</i>	

B.13.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, a la Real Federación Española de Karate para el apoyo a la celebración de la liga Nacional Infantil de Karate y Para-Karate. FORMALIZACIÓN (Expte. 6840/2022).





Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, a la Real Federación española de Kárate para el apoyo a la celebración de la liga Nacional Infantil de Kárate y Para-Kárate*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0141).

La Junta toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C1).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).

Sr. Jiménez Gómez (XAV).- Dirige una pregunta al Sr. Presidente, sobre el hecho de por qué la Diputación Provincial no figura como entidad colaboradora en la Exposición: "*La Guardia Civil al servicio de la ciudadanía*".

SR. PRESIDENTE.- Responde que la Diputación Provincial siempre ha mostrado una actitud de plena colaboración con la Guardia Civil, en múltiples facetas, y que, sin duda, esa colaboración continuará existiendo; no obstante, en relación con la actividad referida a dicha exposición, la Guardia Civil no ha requerido la colaboración de la Diputación, siendo ese el motivo por el cual no figura en la relación de entidades colaboradoras en el evento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

